GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. 173

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se conforman el comité de verificación habilitantes y de evaluación de propuestas para el proceso de MINIMA CUANTIA Nº SH-MIC-003-2024."

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto 00538 de fecha 10 de octubre de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, en fecha de 19 de noviembre de 2024, se publicó proceso de MÍNIMA CUANTÍA Nº **SH-MIC-003-2024,** para la escogencia del contratista que desarrolle el siguiente objeto contractual: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA BODEGA DEL GRUPO ANTICONTRABANDO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO NO. 026 -2024 CON LA FND".**

Que en atención al estado en que se encuentra este proceso de selección se requiere la conformación de un Comité Evaluador con la finalidad que sean verificadas y evaluadas las propuestas presentadas.

Que el Decreto 1082 de 2015, establece en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3:

"La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural(...)"

Que, en tal sentido se requiere designar los profesionales que evaluaran las propuestas presentadas en el proceso de **MINIMA CUANTÍA Nº SH-MIC-003-2024** de acuerdo a los términos de la convocatoria pública.

Que la presente designación se realiza atendiendo al principio de economía que rige la función administrativa, y atendiendo al perfil profesional y las obligaciones de los contratistas que lo conformarán, y se encargarán de realizar la evaluación de las propuestas.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Designar al servidor público y/o contratistas que evaluará las propuestas que se presenten para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. SH-MIC-003-2024.**

SEGUNDO: Los profesionales designados son: **YESIKA JULIETH BERRIO CARCAMO y MARIA ALEJANDRA ARRIETA GONZALEZ** contratistas de la Dirección Administrativa de Contratación.

PARAGRAFO PRIMERO: En los eventos en que se requieran conocimientos especializados para la verificación y evaluación de las propuestas, la administración Departamental en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, podrá contratar un profesional externo idóneo, a través de contrato de prestación de servicios profesionales, o designar un profesional contratado para que participe en el proceso de evaluación, el cual hará parte del comité asesor.

TERCERO: En el evento de que resulten proponentes, a cuyas propuestas le faltaren algunos requisitos habilitantes, los servidores públicos y contratistas designados para evaluar deben consignarlo en el informe, para que éstos procedan, de conformidad con las disposiciones legales y la invitación pública a subsanar los requisitos faltantes.

CUARTO: Pasado el término de que disponen los proponentes para subsanar la falta de requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública o su equivalente, los servidores públicos o contratistas designados se reunirán nuevamente y harán un nuevo informe, donde se consigne el resultado de la nueva verificación.

Dada en Montería, a los 25 días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARIÑO MENDOZA
SECRETARIA DE HACIENDA
Departamento de Córdoba
Delegado para Contratar

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Yesika Berrio Cárcamo	**Nombre:** María Margarita Pérez	**Nombre:** Carmen Stella Montesino Genes
Cargo: Contratista DAC	**Cargo:** Contratista SH	**Cargo:** Directora de la Dirección Administrativa de contratación
Firma:	Firma:	Firma: